



En Madrid a 10 de mayo de 2024.

Los licitadores **ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS, S.A., GRÁFICAS ARIES, S.A., GRAFO, S.A., NADIZA, S.L. y PRODUCCIONES MIC, S.L.** han llegado a la fase de acreditación de requisitos correspondiente al **lote 1** de la licitación nº**6012400048, ACUERDO MARCO PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO**, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Condición **9.3 Acreditación del cumplimiento de los Requisitos previos a la adjudicación del Acuerdo Marco** del referido Pliego, el licitador debe aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación y solvencia. En concreto, la siguiente documentación:

1.- CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN:

- 1.1 Escritura inscrita en el Registro Mercantil que incluya los estatutos de la persona jurídica (o documentación que la sustituya).
- 1.2 Poder de representación.

2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

3.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.

Será de aplicación, en todo caso, lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, respecto al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.